

**INTENDENCIA DEPTAL. DE  
FLORES**

**PEDIDO DE PRECIOS N°02/2022**

**COTIZACIÓN de MANO DE OBRA  
para INSTALACIÓN de AISLACIÓN ACUSTICA  
en SALA LARRAÑAGA**

*Departamento de FLORES*

*Ciudad de Trinidad*

**Pliego de Condiciones Particulares**



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



### **INDICE GENERAL**

SECCIÓN 1:	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.....	3
1.1	OBJETO.....	3
1.2	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
1.3	PRECIO.....	3
1.4	MONTO IMPONIBLE DE MANO DE OBRA.....	4
1.5	FORMA DE PAGO.....	5
1.6	MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	5
1.7	PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRA.....	5
1.8	GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	6
1.9	LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS.....	7
1.10	MULTAS Y PENALIDADES.....	7
1.11	VISITA DE OBRA.....	8
1.12	CONSULTAS.....	8
1.13	PLAZO SOLICITUD DE PRÓRROGA.....	8
1.14	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	8
1.15	ACTO DE APERTURA.....	9
1.16	RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA DE OBRA.....	9
1.17	VICIOS DE CONSTRUCCIÓN APARENTES U OCULTOS.....	9
1.18	REGISTRO DE PROVEEDORES.....	10
1.19	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	10
1.19.1	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL INICIO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	10
1.19.2	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	11
1.20	DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA EMPRESA.....	12
1.20.1	RETRIBUCIÓN.....	12
1.20.2	DOCUMENTACIÓN.....	12
1.20.3	RETENCIONES.....	12
1.21	OFERTAS SIMILARES.....	12
1.22	ACEPTACIÓN DE OFERTAS.....	13
1.23	ADJUDICACIÓN.....	13
1.24	MANO DE OBRA.....	13
1.24.1	RESPONSABLE TÉCNICO.....	13
1.24.2	EMPLEADOS DEL CONTRATISTA.....	13
1.25	CONDICIONES LABORALES.....	14
1.25.1	EMPLEO DE LA MANO DE OBRA.....	14
1.25.2	SEGURIDAD E HIGIENE.....	14
1.26	ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.....	14
SECCIÓN 2:	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	16
2.1	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	16
2.2	PARED POSTERIOR.....	16
2.3	CIELORRASO.....	16
2.4	PAREDES LATERALES.....	17
2.5	DUCTOS Y BOCA DE ESCENARIO.....	18
SECCIÓN 3:	FORMULARIOS Y ANEXOS.....	19
3.1	MODELO DE PRESENTACION PROPUESTAS.....	19
3.2	FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	20
3.3	OBRASde la EMPRESA SIMILARES a las LICITADAS.....	21



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



### **SECCIÓN 1: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

#### **1.1 OBJETO.**

El objeto del presente CONCURSO DE PRECIOS, es para la contratación de mano de obra, herramientas, elementos de seguridad y materiales que correspondan, para la colocación de materiales para mejoramiento acústico de Sala Larrañaga en Casa de la Cultura, ciudad de Trinidad, Depto. de Flores.

#### **1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL.**

Los oferentes deberán proveer, mano de obra, materiales y herramientas necesarias para ejecutar en un todo la obra, salvo los materiales que a continuación se detallan y que la Intendencia entregará en el lugar de obra al comienzo de las mismas:

1. 100m<sup>2</sup> de CIELORRASO NEXACUSTIC 320 - Dot 1616.
2. 50m<sup>2</sup> de CIELORRASO PYL 15
3. 15m<sup>2</sup> de PANELES SONEX ILITEC Plano 30mm
4. 100m<sup>2</sup> de PANELES ISOVER SONARE
5. 90m<sup>2</sup> de MEMBRANA BARRIER

Aquí se describirán los aspectos técnicos a los cuales la empresa deberá ajustarse. Aparte de lo descrito en este pliego se entiende que muchos aspectos y situaciones a las que se verá enfrentada la empresa a la hora de efectuar la obra, serán resueltos de acuerdo a criterios, trabajos y componentes que se entiendan necesarios para asegurar el perfecto funcionamiento de la instalación objeto de la presente contratación; las obras serán completadas y de acuerdo a su fin.

Los recaudos técnicos considerados son:

- Memoria Técnica Particular.
- Presente Pliego

#### **1.3 PRECIO.**

El precio de la obra se cotizará en moneda nacional, por el total de la misma.

El oferente desglosará del precio global de la oferta el importe correspondiente a los impuestos a la tasa vigente. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerarán los impuestos incluidos en el monto de la oferta. Los aumentos y disminuciones de las alícuotas de los referidos impuestos serán reconocidos en todos



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



los casos por la Administración, a favor del contratista o de la primera, según corresponda.

Se entenderá que el precio global propuesto en la oferta comprende los importes de todos los suministros, trabajos, herramientas, equipos, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto para la completa realización de la obra, sin que sirva de excusa o derecho alegar omisiones en la presentación de la propuesta.

El adjudicatario no realizará ningún trabajo adicional sin que este haya sido expresamente ordenado por la Dirección de la Obra (DO) mediante órdenes de servicio. La inobservancia de lo precedentemente establecido determinará el no pago de las tareas al adjudicatario por parte de la Intendencia.

### **1.4 MONTO IMPONIBLE DE MANO DE OBRA**

Tipo de Aportación: todas las empresas que contraten con la Intendencia Departamental de Flores, deberán estar inscriptas para el tipo de Aportación Construcción (ley 14411) en el Banco de Previsión Social (BPS) cuando así corresponda.

La Intendencia Departamental de Flores podrá exigir a la empresa adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales vigentes, aportaciones fiscales, seguros de salud que correspondiere, así como que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo, por el plazo y condiciones que determine la Intendencia. La documentación podrá exigirse previo al pago mensual del Servicio.

El oferente estimará claramente y por escrito en su oferta inicial el **monto imponible** de mano de obra, en pesos uruguayos, a efectos de la declaración de la misma ante el Banco de Previsión Social, el que constituirá el monto máximo gravado de cargo de la Intendencia Departamental de Flores para el pago de dichos aportes.

Si en los hechos hay que aportar más de lo previsto en la oferta, serán de cargo del oferente los aportes de leyes sociales que excedan la cifra declarada, siendo los mismos descontados de los pagos a la empresa. Las multas generadas ante el BPS por el atraso en la entrega de los formularios por parte del contratista, serán de cuenta de la empresa, quien aceptará su responsabilidad plena por este hecho.

No se procesarán certificados de obra sin la constancia de la presentación de la nómina correspondiente al mes a certificar.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.5 FORMA DE PAGO**

Habr  un  nico certificado mensual de obra realizada, que se elaborar  en forma conjunta entre el representante t cnico de la empresa y el Director de la Obra, siendo aprobado por  ste  ltimo.

Se certificar  a mes vencido, estipul ndose un plazo m ximo de 10 d as del mes siguiente para la elaboraci n del certificado. El Director de la Obra elevar  el Certificado junto con un informe respecto de los plazos parciales. Este certificado ser  luego afectado en la Intendencia Departamental y procesado para su pago. El pago de los certificados se efectuar  dentro de un plazo de 15 (quince) d as calendario siguiente al momento en que la Intendencia haya recibido del contratista todos los elementos necesarios para su procesamiento, sin intereses. El contrato ser  reajutable, seg n el  ndice de Costo de la Construcci n (ICC) definido por el Instituto Nacional de Estad stica (INE), tal como se establece a continuaci n: Se tomar  como base el  ndice correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la licitaci n, y se reajustar  al  ndice correspondiente al mes anterior de la certificaci n de obra.

Los ajustes param tricos se facturar n inmediatamente a la fecha de publicaci n de los  ndices correspondientes.

### **1.6 MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

Las mismas deber n ser v lidas y estar vigentes por un per odo de 30 (treinta) d as calendario a partir de la fecha de apertura.

### **1.7 PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRA**

El oferente indicar  claramente en su propuesta el plazo de entrega de las obras terminadas, en el formulario "Modelo de Presentaci n de Propuestas" adjunto, en d as calendario contados a partir del siguiente a la fecha de suscripci n del contrato respectivo.

S lo ser  prorrogado el plazo de ejecuci n en los casos siguientes:

a) En los casos de fuerza mayor debidamente justificados, a juicio de la Direcci n de Obra.

b) Cuando se acuerde entre las partes.

La Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato antes de la fecha antes mencionada, si se percibe una inadecuada realizaci n de los trabajos.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.8 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF (40% del tope establecido para Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de resolución definitiva.

Tanto los depósitos de mantenimiento de la oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse en efectivo, aval bancario o póliza del Banco de Seguros del Estado a favor de la Intendencia Departamental de Flores.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

El depósito de garantía del cumplimiento del contrato garantizará además del cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al servicio, el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Ley Nro. 18.099 (Ley de Tercerizaciones). Debe tratarse de un documento expedido por una institución Bancaria debe contener la expresa constancia de garantizar dichas obligaciones.

Para el caso que de acuerdo al Artículo 64 del TOCAF no corresponda la presentación de depósito de fiel cumplimiento o que el documento presentado por ese concepto no contenga la constancia referida en el apartado anterior, se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, a que refiere la Ley 18.099 con un depósito en efectivo equivalente al 4% (cuatro por ciento) del monto del contrato, la cual podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 5% de su facturación mensual hasta completar el 4% del monto total del contrato. Los importes retenidos le serán restituidos a la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal lo cual deberá ser acreditado mediante la documentación que le sea requerida por parte de la Intendencia Departamento de Flores.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.9 LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS.**

Es de total responsabilidad de la empresa adjudicataria y de exclusivo cargo de ésta, mantener asegurado ante el Banco de Seguros del Estado al personal dependiente contra todo riesgo cubierto por la Póliza de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y de tomar a su cargo el pago de los premios resultantes.

Por lo tanto aceptará la responsabilidad exclusiva y total de todas las consecuencias que sufra el citado personal por dicha causa y de todas las responsabilidades y ulteriores que emerjan de la omisión o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas precedentemente.

El adjudicatario será responsable civil y penalmente, en forma única y exclusiva, ante cualquier acto, hecho u omisión que se produzca como consecuencia de la ejecución de las obras encomendadas, seguridad y señalización de la misma, etc., por lo que la Intendencia Departamental de Flores queda liberada de toda responsabilidad en dichos actos.

Toda empresa contratada por la Intendencia Departamental de Flores, que ejecute obras o preste servicios y ocupe 5 o más trabajadores, que ejecute obras o trabajos a más de 5 metros de altura, excavaciones con una profundidad mayor a 1,50 metros y/o demoliciones de cualquier tipo, deberá de contar con libro de obra, estudio y plan de seguridad que en el mismo figure un protocolo de trabajo.

Tanto el estudio y plan como el libro de obra estarán registrados antes el ministerio de trabajo firmado por el técnico Prevencionista responsable.

El técnico Prevencionista responsable realizara visitas periódicas según demanda de las tareas.

Se dará cumplimiento a lo anterior y a la normativa vigente, independientemente del tipo de tarea que se realice y rubro al cual pertenezca la empresa.

### **1.10 MULTAS Y PENALIDADES.**

En caso de atraso en el plazo estipulado para la entrega de la obra encomendada o incumplimiento de una orden de servicio, el adjudicatario deberá abonar a la Intendencia Departamental de Flores una multa de 5 U. R. (cinco unidades reajustables) por cada día de atraso y por no cumplimiento de cada orden de servicio que se imparta.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.11 VISITA DE OBRA**

La Intendencia de Flores coordinará una visita de obra con los interesados, a realizarse el día **14 de Enero a las 11:00hs** en la que se podrán verificar aspectos constructivos en el lugar.

Será responsabilidad de cada empresa oferente visitar el lugar de las obras para verificar en el lugar los detalles que harán una propuesta ajustada a la realidad existente.

En consecuencia, la presentación de la oferta significará que quien la hace, conoce el lugar en que se efectuarán los trabajos, su valor histórico y las condiciones en que se desarrollaran las tareas.

### **1.12 CONSULTAS**

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda: División Proveeduría 4364 2331 int 143

### **1.13 PLAZO SOLICITUD DE PRÓRROGA**

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran solicitar prórroga de la apertura de ofertas podrán presentarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

### **1.14 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se recibirán exclusivamente hasta la hora **11:00 del día 21 de Enero de 2022** en la División Proveeduría de la Comuna y podrán presentarse personalmente contra recibo en lugar habilitado al efecto o enviarse por correo, teles, fax u otros medios similares. No serán de recibo aquellas que se recepcionen con posterioridad a la hora mencionada. **No está habilitada** la opción de **cotizar “on line”** en páginas de ARCE.





## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.15 ACTO DE APERTURA.**

La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina, en un único llamado, a la hora **12:00 del día 21 de Enero de 2022**; cualquiera fuere el número de ofertas presentadas.

Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

### **1.16 RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA DE OBRA.**

Una vez ejecutada la totalidad de las obras licitadas y aceptada la misma por la Intendencia Departamental de Flores, se procederá a su Recepción Provisoria, dejándose expresa constancia de ello en acta que será labrada por la Oficina Técnica y firmada por ambas partes.

En un plazo de 6 (seis) meses calendario a partir de la Recepción Provisoria de la obra se procederá a la Recepción Definitiva de la misma, siempre que no se hayan producido inconvenientes de carácter constructivos, de lo cual se dejará constancia en la correspondiente acta de recepción definitiva que deberá labrarse con las mismas solemnidades que se exigen para la extensión del acta de recepción provisoria de la obra.

### **1.17 VICIOS DE CONSTRUCCIÓN APARENTES U OCULTOS.**

Cuando el sobrestante, durante la ejecución de los trabajos y hasta su recepción definitiva advierta vicios en el servicio, podrá disponer que el empresario proceda a repararlos sin que ello le sirva de excusa ni le dé derecho a reclamo alguno.

Los gastos que se originen por tal motivo serán de cuenta del empresario, siempre que los vicios existan, en caso contrario serán de cuenta de la IDF.

En caso que el empresario se negase a efectuar las reparaciones, podrá la Intendencia Departamental de Flores ejecutarlas o disponer su ejecución por un tercero y a cuenta de aquel, diez días después de la intimación que se le hará por Telegrama Colacionado.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.18 REGISTRO DE PROVEEDORES.**

Se advierte a los oferentes que es requisito previo y necesario para la consideración de su propuesta el estar inscriptos en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

### **1.19 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

La empresa que resulte adjudicataria, deberá presentar la documentación requerida en éste ítem del presente Pliego.

Toda la documentación requerida por la Intendencia Departamental de Flores (I.D.F), deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria , la cual es directamente responsable de todo el personal que de ella dependa, relevando in totum a la IDF de toda responsabilidad por hechos que ocurrieren a su personal o al contratado a través de terceros y asumiendo la empresa adjudicataria toda la responsabilidad ante eventuales reclamos judiciales o extra – judiciales de cualquier naturaleza.-

La empresa deberá dar cabal cumplimiento con todas las medidas de seguridad requeridas acorde al trabajo que realiza, asumiendo la total y entera responsabilidad, civil y penal, en caso de accidentes sufridos por sus dependientes, liberando a la IDF de toda responsabilidad.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Órdenes de Trabajo, como así también las establecidas en el presente documento es condición esencial previa para el pago de facturas presentadas por la empresa adjudicataria, por lo que su pago no será exigible hasta tanto no se cumplieran tales obligaciones.

#### **1.19.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL INICIO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

\* En el caso de que la empresa adjudicataria sea persona jurídica deberá presentar copia autenticada del acta constitutiva, con constancia de inscripción registral en el Registro Público de Comercio, copia autenticada del Poder del Representante Legal en su caso o certificación notarial de la documentación reseñada.

\* Cumplir con lo estipulado en el artículo 1.4 del pliego de condiciones que se refiere a la nómina del personal que debe presentar.

\* Deberá presentar toda la documentación que acredite que se encuentra afiliada a todos los organismos pertinentes, citándose a vía de ejemplo B.P.S, Banco de Seguros del Estado, etc.



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



\* En cuanto a los empleados a utilizar en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la licitación adjudicada deberá presentar:

a) Copia de inscripción del personal afectado a los servicios ante el B.P.S y comprobante de pago.-

b) Planilla de control de trabajo en que conste todos los trabajadores que revisten la calidad de dependientes y que están afectados al servicio que prestará la empresa adjudicataria.-

c) Copia del Libro de Registro Laboral con la debida constancia de registro ante el Ministerio de Trabajo.

e) Copia de la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales vigente emitida por el BSE con detalle del personal asegurado. No se admitirá el ingreso de personal dependiente si la empresa adjudicataria no acredita la cobertura de riesgos de trabajo.

f) Toda la documentación antes mencionada deberá ser presentada dentro de los tres días posteriores a la adjudicación de la licitación.

### **1.19.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente, antes del día 15 de cada mes, la documentación que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales, Banco de Seguros y toda otra que la normativa vigente imponga de los dependientes contratados.

Sin perjuicio de ello la Intendencia Departamental de Flores tiene la facultad de exigir la citada documentación en cualquier momento debiendo la empresa exhibir toda la documentación que le sea requerida por parte de la comuna.

En caso de altas y bajas de empleados durante el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la licitación se deberá presentar de manera inmediata toda la documentación que acredite las mismas (B.P.S, Banco de Seguros del Estado etc.).

El no cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte de la empresa adjudicataria facultará a la IDF a retener los pagos mensuales hasta que no dé cumplimiento con tales obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el 1.9.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



### **1.20 DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA EMPRESA**

#### **1.20.1 RETRIBUCIÓN**

La retribución que percibirán los trabajadores de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento de tal extremo será causal de rescisión del contrato por responsabilidad del adjudicatario.

#### **1.20.2 DOCUMENTACIÓN**

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán a comunicar al contratante, en caso de que este se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de la realización de los controles correspondientes.

#### **1.20.3 RETENCIONES**

La Intendencia Departamental de Flores podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

### **1.21 OFERTAS SIMILARES**

En caso de presentación de ofertas similares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas.-

Los principales factores e incidencia de cada uno, que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar ofertas serán:

- Mejor Precio (de 0 a 60 puntos).
  - $\text{Puntaje} = (\text{Po} / \text{Pm}) * 60$

Siendo Po el menor precio sin impuestos de una oferta valida y Pm el precio de la oferta sin impuestos.

- Mejor Monto Imponible (de 0 a 10 puntos).
  - $\text{Puntaje} = (\text{Mo} / \text{Mm}) * 10$



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



Siendo Mo el menor valor de Monto Imponible de una oferta valida y Mm el valor del Monto Imponible de la oferta.

- Mejor Plazo de Entrega de la Obra (de 0 a 30 puntos).
  - $\text{Puntaje} = (\text{EOo} / \text{EOm}) * 30$

Siendo EOo el menor plazo de entrega de una oferta valida y EOm el plazo de entrega sumando las tres etapas de la oferta.

Las postulaciones se estudiarán pudiendo la Intendencia no seleccionar ninguna empresa si así lo estima conveniente.

### **1.22 ACEPTACIÓN DE OFERTAS**

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

### **1.23 ADJUDICACIÓN.**

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta que considere más conveniente.

### **1.24 MANO DE OBRA**

#### **1.24.1 RESPONSABLE TÉCNICO.**

El Contratista deberá designar un responsable técnico de demostrada capacidad que será el responsable técnico de la oferta y de la Obra con capacidad para actuar frente a la Dirección de las Obras.

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de aceptar al responsable técnico designado o exigir un técnico con la capacidad que la Dirección de Obra estime conveniente.

#### **1.24.2 EMPLEADOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista deberá proporcionar y emplear en el emplazamiento, con el objeto de ejecutar y mantener las obras:

Solamente aquellos auxiliares técnicos que posean pericia y experiencia en sus sectores respectivos, y aquellos capataces y encargados que sean competentes para asegurar la debida supervisión de la obra y del trabajo del que se han de encargar.

Aquella mano de obra capacitada, semi capacitada y no capacitada que sea necesaria para la debida ejecución de las obras en el plazo establecido.



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



El Director de la Obra estará facultado para expresar sus objeciones con respecto a toda persona, que por falta de respeto y/o desobediencia al personal encargado de la dirección o vigilancia de las obras, y/o por ineptitud o cualquier falta que perturbe o comprometa la marcha de los trabajos. El Contratista tendrá la obligación de despedir o alejar inmediatamente a los dependientes y operarios que el Director de la Obra indique.

Toda persona que haya sido alejada de las obras deberá ser sustituida a la mayor brevedad posible por una persona competente aprobada por el Director de la Obra.

### **1.25 CONDICIONES LABORALES**

#### **1.25.1 EMPLEO DE LA MANO DE OBRA**

El Contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de la mano de obra, ya sea de la localidad o no, e igualmente, salvo en lo que el contrato estipule de otro modo, para el transporte, alojamiento, alimentación y pago de los sueldos de acuerdo con las estipulaciones de las normas laborales y legales vigentes.

#### **1.25.2 SEGURIDAD E HIGIENE**

La Empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir, para desempeño de las tareas, con todas las disposiciones reglamentarias referentes a seguridad e higiene y salud ocupacional.

Toda empresa contratada por la Intendencia Departamental de Flores, que ejecute obras de construcción o realice etapas de las mismas y ocupe 5 o más trabajadores, o que ejecute obras o trabajos a más de 5 metros de altura, efectúe excavaciones con una profundidad mayor a 1,50 metros y/o demoliciones de cualquier tipo, deberá contar con Servicios de Seguridad en el Trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Intendencia Departamental de Flores podrá exigir la contratación del Servicio de Seguridad en el Trabajo, si las características de las tareas a realizar revisten algún tipo de riesgo que amerite ser contemplado. Esto se comunicará oportunamente en los recaudos técnicos o en nota aclaratoria.

### **1.26 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.**

Los pliegos se podrán adquirir en la División Proveeduría del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores y en la Oficina de Flores en Montevideo, Edificio Torre "El Gaucho", Constituyente 1467, Piso 10, Oficina 1005.



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra

---





## ***SECCIÓN 2: MEMORIA DESCRIPTIVA***

### ***2.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO***

Alcanzar los valores adecuados de los índices evaluadores acústicos relacionados considerando el uso del local, su geometría, materiales y disposición. Objetivos acústicos:

1. Tiempo de Reverberación (TR): es el tiempo que tarda en caer 60 dB la energía una vez cesada la fuente sonora excitadora. Se relaciona con el confort acústico y la inteligibilidad de la palabra. Valores buscados:  $0,7 \leq TR \leq 1,2$  segundos con sala llena.

2. Calidez (BR) y brillo (Br): relacionan los tiempos de reverberación de las bajas y medias frecuencias y de las altas y medias frecuencias respectivamente. Valores buscados:  $0,9 \leq BR \leq 1,2$  y  $0,8 \leq Br \leq 1$ .

3. %Alcons: mide la inteligibilidad de la palabra. Valores buscados: %Alcons  $\leq 7\%$ .

4. Evitar reflexiones indeseadas, focalizaciones y eco flotante. 5. Generar reflexiones útiles hacia el público para aumentar la sonoridad y mejorar la inteligibilidad de la palabra. Para alcanzar los objetivos acústicos se plantea la siguiente solución.

### ***2.2 PARED POSTERIOR***

La pared posterior se recubrirá con paneles de lana de vidrio entelados marca Isover modelo Sonare según plano. La superficie curva no se revestirá.

Paneles SONARE: paneles fonoabsorbentes fabricados por Saint Gobain Isover, desmontables, de lana de vidrio aglomerada con resina con revestimiento de tela de tapicería con refuerzo interior de perfiles. Instalación con perfiles J superiores e inferiores pintados. Absorción acústica NRC 0,80. La dimensión máxima de cada panel es de 1,20 x 2,70 metros. Espesor del panel: 25 mm.

### ***2.3 CIELORRASO***

Se instalará un cielorraso de placas de yeso laminado de espesor 15 mm. inclinado según plano. Se instalará con estructura de perfiles C de chapa galvanizada de 35mm calibre 24 compuesta por soleras y montantes. Los montantes se instalarán cada 40 cm. Las fijaciones al techo distarán 1,20 m como máximo entre sí. Se atornillarán placas de yeso de 15 mm a la estructura de perfiles. Se tomarán las juntas con masilla y cinta. Se sellarán las juntas entre placas y paredes de mampostería con sellador acústico elástico tipo Grabber o similar. Encima del cielorraso se instalará una capa de paneles de lana de vidrio PSI30x50 (30 kg/m<sup>3</sup> y 50 mm.) o PSI40x50 (40 kg/m<sup>3</sup> y 50 mm.) y una capa de





## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



fieltro de lana de vidrio de espesor 50 mm. fabricado por Saint – GobainIsover o similar. En la cenefa posterior de placas de yeso se instalará una fila de paneles Sonexllitec Plano 30. Los paneles se adherirán a la cenefa con cemento de contacto. Paneles Sonexllitec plano 30 Paneles fonoabsorbentes SONEX ILLTEC PLANO 30 de melamina expandida flexible con superficie lisa y bordes biselados, pintados de color blanco. Clasificación contra el fuego Clase A NBR 9442/1986 - Classe A e IT10. Materiais de Construção - Determinação do Índice de Propagação Superficial de Chama pelo Método do Painel Radiante e ensaio de determinação da densidade óptica específica de fumaça pela norma ASTM E 662-92. Absorción acústica NRC 0,60 Pintado de fábrica en color blanco. Paneles dimensiones 0,625 x 0,625 m Espesor 30 mm. Debajo del cielorraso de placas de yeso, cubriendo la mitad de la superficie del cielorraso según plano, se instalará un cielorraso de placas desmontable de madera perforada modelo Nexacustic 320 Dot 1616. La distancia entre el cielorraso de placas de yeso y el cielorraso de madera Nexacustic será 20 cm. 5 Cielorraso de madera Nexacustic Dimensiones placas: 0,625x0,625 m. Material: MDF estándar o ignífugo a determinar por la dirección de obra con terminación melamínica. Coeficientes de absorción acústica Nexacustic 320 Dot 1616. Cámara de aire 200 mm. y paneles de lana de vidrio de espesor 50 mm. en la cámara de aire. f (Hz) 125 250 500 1000 2000 4000 NRC  $\alpha$  0,99 0,70 0,45 0,20 0,10 0,60 Instalación de cielorraso Nexacustic Materiales necesarios: • Placas Nexacustic. • Perfiles metálicos (perfil principal, cantonera perimetral y barra estabilizadora). Pasos a seguir: Remitirse al manual de instalación del fabricante adjunto. Según lo solicitado, los ductos quedarán tapados por el cielorraso. En caso de quedar un tramo de ducto debajo del cielorraso en una esquina, el mismo se encajonará con placas de yeso, paneles y fieltro de lana de vidrio siguiendo el mismo esquema que en el cielorraso.

### **2.4 PAREDES LATERALES**

En la parte superior de las paredes laterales, comenzando desde la altura del cielorraso, se instalará una fila de paneles Sonexllitec plano 30 mm. Los paneles se adherirán a las paredes con cemento de contacto. Paneles Sonexllitec plano 30 Paneles fonoabsorbentes SONEX ILLTEC PLANO 30 de melamina expandida flexible con superficie lisa y bordes biselados, pintados de color blanco. Clasificación contra el fuego Clase A NBR 9442/1986 - Classe A e IT10. Materiais de Construção - Determinação do Índice de Propagação Superficial de Chama pelo Método do Painel Radiante e ensaio de



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**



determinação da densidad eótica específica de fumaça pela norma ASTM E 662-92. Absorción acústica NRC 0,60 Pintado de fábrica en color blanco. Paneles dimensiones 1,25 x 0,625 m. Espesor 30 mm.

### **2.5 DUCTOS Y BOCA DE ESCENARIO**

#### **DUCTOS:**

- Instalar poliuretano expandido entre los ductos y las paredes de ladrillo.
- Cementar una capa de membrana Barrier en las caras vistas de los ductos.
- Revestir los ductos con placas de yeso de espesor 15 mm. Se sujetan los perfiles de 35 mm a las paredes, se instalan paneles de lana de vidrio PSI30x50 o PSI40x50, se atornillan las placas de yeso a la estructura de perfiles, se toman las juntas con masilla y cinta y se sellan las juntas entre placas de yeso y paredes de ladrillo con sellador acústico elástico.

#### **BOCA DE ESCENARIO:**

En los elementos verticales de chapa metálica que conforman la boca del escenario se debe cementar dos capas de membrana Barrier en la cara trasera.

NOTA: los materiales presentados en la memoria pueden ser sustituidos por otros materiales que presenten las mismas características acústicas



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



### **SECCIÓN 3: FORMULARIOS Y ANEXOS**

#### **3.1 MODELO DE PRESENTACION PROPUESTAS**

A fin de uniformizar la presentación de las propuestas y facilitar el estudio comparativo de las mismas, se presentará este modelo de Rubrado con los rubros correspondientes a la propuesta básica.

PEDIDO DE PRECIOS N°11167 Acústica de Larrañaga-Mano de Obra

Nro	Detalles	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CIELORRASO NEXACUSTIC 320 Dot 1616.	100m2		
2	CIELORRASO PYL 15	50m2		
3	PANELES SONEX ILITEC Plano 30mm	15m2		
4	PANELES ISOVER SONARE	100m2		
5	MEMBRANA BARRIER	90m2		

SUB TOTAL	
IVA 22%	
TOTAL PROPUESTA	

**MONTO IMPONIBLE DE MANO DE OBRA: \$.....**

**Plazo de entrega de los trabajos: .....días calendario.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_



## PEDIDO DE PRECIOS Mano de Obra



### **3.2 FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

(ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE)

#### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PEDIDO DE PRECIOS Nº 11167 /2022**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

#### **DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

**FIRMA/S:** \_\_\_\_\_



## **PEDIDO DE PRECIOS** **Mano de Obra**

---



### **3.3 OBRAS de la EMPRESA SIMILARES a las LICITADAS**

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, MINISTERIO, EMPRESA, PARTICULAR.
- REPARTICIÓN.
- PERSONA DE REFERENCIA.
- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATANTE.
- FECHA DE CONTRATO.
- .TIPO DE OBRA
- VALOR DE LA OBRA.